

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, REYAL URBIS, S.A. (en adelante, “**Reyal Urbis**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante con número de registro 218592, comunicado con fecha 13 de febrero de 2015, por la presente les informamos de que, en relación con la Propuesta de Convenio de Acreedores presentada el pasado día 13 de febrero de 2015 ante el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, la Sociedad ha recibido con fecha de hoy un requerimiento del citado Juzgado para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, aporte determinada documentación adicional y realice determinadas subsanaciones al contenido de la Propuesta de Convenio de Acreedores, quedando en suspenso los plazos para formular informe a las propuestas y para adhesiones a la misma.

La Sociedad informará al mercado una vez que la citada Propuesta de Convenio de Acreedores haya sido admitida a trámite e informará sobre el contenido de la misma mediante la publicación de la oportuna información relevante.

Madrid, 6 de marzo de 2015.

Reyal Urbis, S.A.

D^a Elena Fenellós Rossell

Secretario del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A.